



STEST

20223461567391

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 21 de 2022

Ingeniero:

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ

Subdirector Técnico De Señalización

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37-35

radicacion@movilidadbogota.gov.co - mcarbonell@movilidadbogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1646-2020 cuyo objeto es la “CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 1 “ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA BOSA Y OBRAS ESPECIALES” - **Respuesta a Radicado IDU 20225261573432 de fecha seis (6) de septiembre de 2022 - Traslado Derecho de Petición SDQS-2826112022 Implementación señalización y reductores de velocidad en la Carrera 80J NO.75 65 Sur.**

Respetado Ingeniero Carbonell,

En atención a la solicitud anónima de la referencia trasladada a esta Entidad por competencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” en virtud del cual a la Dirección Técnica de Construcciones le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte según las competencias y funciones que a ella corresponde, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a cada una de las solicitudes que plantea en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STEST

20223461567391

Información Pública

Al responder cite este número

(...)
... INTERVENCIÓN PARA SEÑALIZACIÓN VIAL SOBRE LA CARRERA
80J #75-66 SUR, COMPRENDIDOS ENTRE ESTE PUNTO Y LA ESQUINA
SIGUIENTE FRENTE AL JARDÍN INFANTIL LA ESPERANZA,
(...)
SOLICITO A LA ENTIDAD ENCARGADA LA INTERVENCIÓN URGENTE
PARA EVITAR ACCIDENTES MAYORES QUE LAMENTAR, (...)" (sic)

Respuesta:

Al respecto, de acuerdo a la solicitud transcrita anteriormente, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El tramo vial de la Carrera 80J # 75-65 Sur, enmarcado bajo el Código de Identificación Vial (CIV) 7009279, a partir de la intersección de la Avenida Ciudad de Cali con la Carrera 80J hacia el occidente, se encuentra dentro del área de intervención del Contrato de Obra IDU-1646-2020, cuyo objeto consiste en la Construcción para la adecuación al Sistema TransMilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali – Tramo 1; que, comprende entre la Avenida Circunvalar del Sur y la Avenida Bosa.

Actualmente, en el tramo en cuestión se está implementando el PMT 007 del proyecto, el cual se aprobó mediante COI 30 del 28 de julio del 2022 y vence el 29 de diciembre de 2022. A propósito, se adjuntan como anexos el Documento Técnico del PMT presentado a la SDM y el COI de aprobación emitido en su momento.

Además, en revisión de campo, mediante recorrido del miércoles 14 de septiembre de los corrientes, se verificó la implementación y estado de los recursos a disponer por parte del Contratista para el citado PMT, encontrándose lo que se expone en las siguientes fotos:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

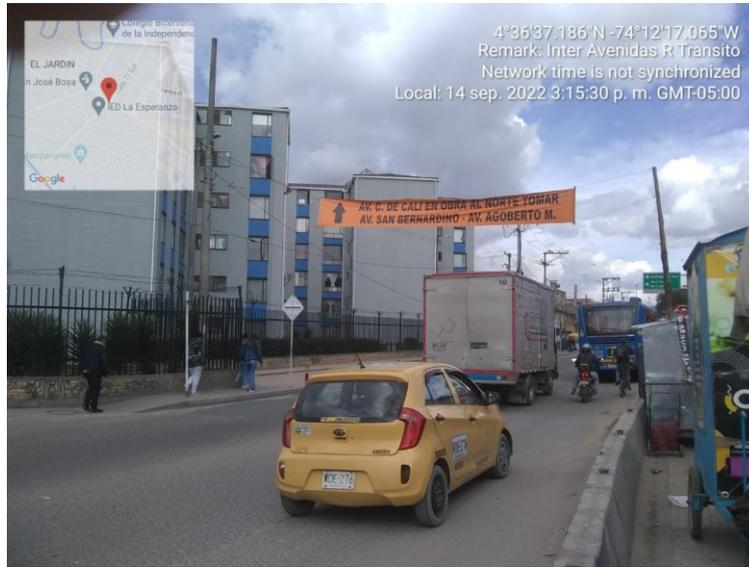


STEST

2023461567391

Informacion Publica

Al responder cite este número





STEST
20223461567391

Informacion Publica

Al responder cite este número



Como se observa en las anteriores imágenes, el área objeto de la petición cuenta con la señalización de acuerdo con el PMT aprobado para el tramo objeto del



STEST

20223461567391

Información Pública

Al responder cite este número

Derecho de Petición, el cual se define como “(...) **una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, conductores y pasajeros de vehículos privados y de carga, y comunidad en general), causados por la ejecución de una obra o la realización de actividades (intervenciones colectivas asociadas a eventos y filmaciones), de tal manera que siempre se favorezca la seguridad vial de los usuarios de la infraestructura (...)**”¹ Negrita fuera del texto.

Conforme lo anterior, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 21-09-2022 03:34 PM

Anexos: PMT, Plano y COI implementado.

Cc Anonimo Anonimo - Instagram: @corralese Cp: (Bogota-D.C.)

AprobÃ: Denice Bibiana Acero Vargas-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Elaboró: Jaime Andres Canon Doncel-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

¹ https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/09-12-2020/pm02-pr01-anexo_1_concepto_tecnico_para_gestionar_los_planes_de_manejo_de_v2.0_02-12-2020.pdf